PROCLAMA.

EL COMANDANTE DE ARMAS DE CATAMARCA à los quinientos y mas hombres de las cinco Compañias, que ha formado con destino à la defensa de la Capital de Buenos-Ayres.

SI en el espacio de 30 años que median desde el 78 inclusive, en que tengo el honor de mandaros, habeis demostrado vuestra acrisolada lealtad al Soberano en quantas ocasiones se han presentado propias de su Real servicio, con mucha mas razon debo esperar ahora vuestro entusiasmo en una accion en que se interesa la santa Religion que profesamos, el mayor decoro y soberania del mejor de los Reyes que nos gobierna, y de la amada Patria que pròdigamente nos sustenta.

Bien sabeis que marchais à auxiliar la conflicta Capital de Buenos-Ayres, que se halla amenazada de segunda invasion, por el tirano enemigo de nuestros derechos, de nuestras propiedades, y de nuestra quietud; y tambien debeis saber que segun las preparaciones, pertrechos, municiones y fuerzas con que se halla fortificada aquella Metropoli, llevais vinculada la victoria.

No os descosuele la falta de armas y de pericia en su manejo, porque sois Urbanos; llevad el ànimo sereno, y recobrad el espiritu mas esforzado, persuadidos à que la prudencia de los Xefes Superiores les há de dar el lugar que como à tales les corresponde, y no los ha de exponer à peligro alguno cierto, antes que sean disciplinados, y sin que sean sostenidos con las correspondientes armas, artilleria, y Tropas ò aguerridas ò loablemente entuciasmadas.

Debeis igualmente ir afianzados, de que los hombres no solamente somos todos de un gènero, sino tambien de una especie; y que no hay razon para que unos hagan mas que otros, si todos quieren competir en el valor y en el esfuerzo.

Llevad el consuelo, que si las demas Ciudades de esta Provincia, han demostrado en las presentes circunstancias sus intimos sentimientos con algunas sumas de dinero correspondientes à sus facultades, siendo nuestro Catamarca la mas escasa de todas y de menos entradas, es la que concurre con mayor fuerza de gente que todas ellas, y con mas dinero del que permite el Lugar; y si por acaso la memoria de vuestros Padres, hijos y con-

fortes que dexais por el interes de la Religion, del Rey y de la Patria, ha podido por algun instante distraer vuestra atencion del efecto tan importante; id seguros que se les franquearàn los socorros que tuviereis à bien asignar.

Y no desmayeis en dar este nuevo testimonio de lealtad y patriotismo; en la confianza de que el gran Dios de los Exèrcitos os favorecerà de suerte, que despues de la Batalla, entonaremos el hymno de las victorias. Tengamos zelo por la honra y gloria del Señor, por el servicio de nuestro Catòlico Monarca, y por la defensa de la dulce Patria, para que asi logremos triunfos y laureles, que se colocaràn en el Templo de la fama: y para todo importa que en vuestra marcha observeis las siguientes prevenciones:

1. Serà el mayor cuidado de los Oficiales quitar todos los juegos prohibidos, quedando personalmente responsables de su contravencion en la inteligencia, que quanto mas caracterizado el sugeto serà mayor la falta.

2. Que por enfermedad del Capitan ù otro legitimo impedimento, mandarà la Compañia el Teniente, y por el de èste el Sub-teniente.

BA807
A1897
1-512
95-148

3. Los mismos Capitanes zelaràn que en los pueblos y haciendas del transito, no hagan los Soldados perjuicio, ni vexacion à los paisanos, ganados y frutos del campo.

4 Qualquiera Sargento, Cabo ò Soldado que en este tiempo de guerra desertàre al enemigo, tendrà la pena de muerte impuesta en las Reales Ordenanzas del Exèrcito.

5 El que compràre alguna prenda del vestuario ò armamentos de Milicias, sufrirà la pena de doscientos pesos de multa, si fuere noble; y de quatro años à las obras Reales como presidarios, si fuere plebeyo.

6. Unas de las principales obligaciones es la subordinacion à los Xefes, Oficiales y Cabos en todo lo conducente al servicio del Rey.

Supuesto, pues, que el servicio de Dios, el del Rey, y el de la Patria, nos llaman, nos instan, y nos executan à que sin pèrdida de tiempo acudamos à la defensa de la Capital, en cuya conservacion afianzamos la de nuestros hogares: caminad, haciendo las marchas mas aceleradas, que permitan los caminos y cavalgaduras, cuya accion brinda con una fama emulable, y con una gloria inmortal.

Catamarca y Abril 18 de 1807

Francisco de Acuña.